

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

**43** *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se anuncia la licitación del contrato “Gestión de un recurso para la atención integral de mujeres reclusas y ex reclusas con o sin hijos de la Comunidad de Madrid”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: División de Contratación.
    2. Domicilio: calle O'Donnell, n.º 50.
    3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
    4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
    5. Dirección de Internet del “Perfil de Contratante”:
      - Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:  
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
    6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 101/2025 (A/SER-004434/2025).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: servicios.
  - b) Descripción: el presente contrato tiene por objeto la gestión de un centro residencial para la atención integral de mujeres reclusas y ex reclusas, con o sin hijos menores de edad, dependiente de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, destinado a la prestación de servicios de atención integral dirigidos a las mujeres mayores de edad, reclusas o ex reclusas, carentes de apoyo familiar y de recursos económicos, en riesgo de exclusión social y/o que hayan sido o sean víctimas de violencia de género, y a sus hijos menores de edad, proporcionándoles alojamiento temporal seguro, manutención y otros gastos, así como un tratamiento integral de recuperación que desde los ámbitos psicológico, educativo, socio-laboral y jurídico, favorezca la normalización de la unidad familiar, por el tiempo necesario para llevar a cabo su recuperación.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 28 meses, desde el día 1 de septiembre de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2027.
  - f) Admisión de prórroga: sí. Plazo, incluida la prórroga: 52 meses.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: no.
  - h) Sistema dinámico de adquisición: no.
  - i) CPV: 85311000-2 “Servicios de Asistencia Social con alojamiento”.
  - j) Compra pública innovadora: no.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.

- c) Subasta electrónica: no.
- d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Oferta económica: hasta 49 puntos.
  - Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 51 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 2.019.744,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Base imponible 981.820,00 euros.
  - Importe IVA (10%) 98.182,00 euros.
  - Importe total 1.080.002,00 euros.
6. Garantías exigidas:
  - Provisional: no procede.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato que se exige en el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta el día 16 de junio de 2025.
  - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <https://contratos-publicos.comunidad.madrid> ), donde están disponibles los medios necesarios.
  - c) Admisión de variantes: no.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 LCSP.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Descripción: apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación que se valora automáticamente.
  - b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.

Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org) para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
  - c) Fecha y hora: a las 10:00 horas del día 27 de junio de 2025.
10. Gastos de publicidad: los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 13 de mayo de 2025.
12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres, conforme lo establecido en el apartado 10 de la cláusula 1 y en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
  - Sobre n.º 1: Documentación Administrativa.
  - Sobre n.º 2: Proposición económica y documentación que se valora automáticamente.
13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1, y en la cláusula 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: castellano.

15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no.

16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: sí.

Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <https://www.comunidad.madrid/tacp/> ).

Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: no procede.

18. Calendario estimado para la publicación de posteriores anuncios: no procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: no procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Madrid, a 13 de mayo de 2025.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 464/2024, de 25 de enero), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/7.589/25)

